

# ACCIÓN URGENTE

## APROBADA UNA LEY DISCRIMINATORIA EN RUSIA

**El 11 de junio, la cámara baja del Parlamento ruso aprobó prácticamente por unanimidad en segunda y tercera lectura una ley que limita gravemente la libertad de expresión, asociación y reunión para personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Tras su paso por la cámara alta, de carácter fundamentalmente protocolario, la ley se remitirá al presidente para su promulgación.**

Los legisladores argumentan que el propósito de esta ley es “proteger a los niños frente a la información que fomenta el rechazo de valores familiares tradicionales”. Esta ley enmienda otras normas legislativas para que en ellas se prohíba la “propaganda de relaciones sexuales no tradicionales entre menores”. Con anterioridad a la segunda lectura, los legisladores modificaron y ampliaron considerablemente su ámbito de aplicación.

La ley define el término “propaganda” como “difusión de información destinada a la formación de una orientación sexual no tradicional, a hacer atractivas las relaciones sexuales no tradicionales, a una percepción distorsionada como socialmente equivalente de las relaciones sexuales tradicionales y no tradicionales o a imponer una información sobre las relaciones sexuales no tradicionales que podría inspirar el interés por ellas.”

Esa “propaganda” entre menores se castigará con multas de hasta 5.000 rublos (150 dólares estadounidenses) en el caso de particulares, de hasta 10 veces ese valor en el de autoridades, y de hasta 1.000.000 de rublos (30.000 dólares estadounidenses), así como una posible suspensión de actividad durante tres meses, en el caso de organizaciones. Tanto particulares como autoridades podrían ser sancionados con multas aún más severas en los casos en que se vieran involucrados en ese tipo de “propaganda” a través de medios de comunicación de masas o de Internet. Esta prohibición es aplicable también a ciudadanos extranjeros, quienes, además de ser sancionados con multas por valor de hasta 1.500 dólares estadounidenses, pueden quedar detenidos por períodos de hasta 15 días y ser expulsados de Rusia.

### **Escriban inmediatamente en ruso o en su propio idioma:**

- Instando a las autoridades a que no aprueben el Proyecto de Ley Federal nº 44554-6;
- Solicitando a las autoridades que protejan la libertad de expresión y reunión, así como el derecho a no sufrir discriminación y a la igualdad de trato ante la ley, de conformidad con el derecho europeo e internacional de los derechos humanos.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 31 DE JULIO DE 2013, A:**

Presidente de la Federación Rusa Vladimir Putin  
ul. Ilyinka, 23,  
103132 Moscow  
Federación Rusa  
Fax: +7 495 910 21 34

**Tratamiento: Dear President Putin / Señor Presidente Putin**

Presidenta del Consejo de la Federación  
Valentina Matvienko  
Council of Federation  
Ul.B.Dmitrovka, 26  
103426 Moscow,  
Federación Rusa  
Fax: +7495 629 6743,  
+7495 697 4167  
Correo-el: post\_sf@gov.ru

**Tratamiento: Dear Chairwoman / Señora Presidenta**

**Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan a continuación las correspondientes direcciones:**

**Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento**

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la tercera actualización de AU 348/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR46/054/2012/en>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## APROBADA UNA LEY DISCRIMINATORIA EN RUSIA

### INFORMACIÓN ADICIONAL

La primera sesión de la cámara baja del Parlamento, la Duma, sobre el proyecto de ley estaba prevista para el 19 de diciembre de 2012, pero se celebró finalmente el 25 de enero de 2013.

La ley afectará gravemente las actividades de personas y organizaciones LGBTI, y podría suponer aún más discriminación y un incremento de los crímenes de odio contra la comunidad LGBT. La ley supone un ataque contra el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, e infringe las obligaciones internacionales que tiene Rusia de proteger contra la discriminación a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

Antes de la votación, unos 24 activistas LGBTI rusos llevaron a cabo una acción de “protesta a besos” frente al Parlamento. Según medios de comunicación locales, al menos 20 fueron detenidos por la policía tras ser agredidos por contramanifestantes homófobos.

Se han aprobado leyes similares en regiones como Riazán, Arkangelsk, Kostroma, San Petersburgo, Novosibirsk, Magadan, Samara, Bashkortostán y Krasnodar. Algunas de estas leyes prohíben también la “propaganda de la pedofilia entre menores”, con lo que se vinculan los abusos sexuales a niños con la actividad sexual entre adultos con consentimiento mutuo y en privado.

El artículo discriminatorio de la Ley de Faltas Administrativas de la Región de Riazán relativo a las “acciones públicas con fines de propaganda de la homosexualidad” dio lugar a la presentación de una denuncia ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU por parte de Irina Fedotova, lesbiana declarada y activista del colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) de la Federación Rusa. Irina Fedotova había puesto carteles con frases como “La homosexualidad es normal” y “Estoy orgullosa de mi homosexualidad” cerca de una escuela de Riazán. Tras la intervención de la policía, un tribunal le impuso una multa de 1.500 rublos (48 dólares estadounidenses) por “acciones públicas con fines de propaganda de la homosexualidad”.

En octubre de 2012, el Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó que Rusia había violado el derecho de Irina Fedotova a la libertad de expresión y a no sufrir discriminación, según el artículo 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos interpretado conjuntamente con el artículo 26. El Comité recordó que la prohibición de la discriminación conforme al artículo 26 del Pacto abarca también la discriminación basada en la orientación sexual, y concluyó que la legislación regional de Riazán era discriminatoria, pues la prohibición se aplicaba sólo a la propaganda de la homosexualidad, no a la de la heterosexualidad también o a la de la sexualidad en general.

Nombres: no procede

Sexo: no procede

Más información sobre la AU: 348/12 Índice: EUR 46/020/2013 Fecha de emisión: 19 de junio de 2013